



Gobierno de Chile



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica

Dr. FDK/Dra. SCF/MGD/rga

(Handwritten mark)

RESOLUCION EXENTA N° 2252

RANCAGUA, **22 ABR. 2013**

VISTOS:

Característica Obligatoria de Ámbito Gestión Clínica código 2.1; "Protocolo Prevención de Eventos Adversos asociados a Procesos Quirúrgicos en HRR Versión 2"; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud. En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por Resolución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, "Protocolo Prevención de Eventos Adversos asociados a Procesos Quirúrgicos en HRR Versión 2" elaborada por el Hospital Regional Rancagua, característica Obligatoria de Ámbito Gestión Clínica código 2.1, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- DÉJASE expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- SE DICTA la presente resolución exenta a fin de regularizar situación administrativa;

4.- DÉSE estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

(Handwritten signature)
DR. FRANCISCO DANIELS KATZ
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA



DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Jefe Pabellones Quirúrgicos (Central Especialidades, Maternidad)
- ❖ Jefe Cirugía, Urología, Traumatología, Neurocirugía, Ginecología, Oftalmología, Otorrino
- ❖ Jefe CR Pediatría (Cirugía Infantil)
- ❖ Oficina de Partes



Proceso de Acreditación HRR
Noviembre 2015